

Que, el artículo 2 de la referida Resolución, señala que la Unidad Sectorial de Coordinación Técnica Operativa estará a cargo de un Coordinador General, designado por el Ministro de Agricultura y Riego;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 0367-2018-MINAGRI, de fecha 10 de setiembre de 2018, se encargó al Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Agricultura y Riego, las funciones de Coordinador General de la Unidad Sectorial de Coordinación Técnica Operativa del Ministerio de Agricultura y Riego; encargatura que es necesario dar por concluida;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, modificado por la Ley N° 30048; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado por el Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Dar por concluida, a partir de la fecha, la encargatura conferida al Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Agricultura y Riego, de las funciones de Coordinador General de la Unidad Sectorial de Coordinación Técnica Operativa del Ministerio de Agricultura y Riego, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2. Designar al señor Alberto Marquina Pozo como Coordinador General de la Unidad Sectorial de Coordinación Técnica Operativa del Ministerio de Agricultura y Riego.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

GUSTAVO EDUARDO MOSTAJO OCOLA
Ministro de Agricultura y Riego

1748346-1

Modifican el artículo 2 de la R.M. N° 0190-2018-MINAGRI, sobre designación de representantes del Ministro ante el Grupo de Trabajo Sectorial denominado "Comité Técnico Sierra Azul"

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0088-2019-MINAGRI**

Lima, 8 de marzo de 2019

VISTA:

La Nota de Secretaría General de fecha 05 de marzo de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 2 del Decreto Supremo N° 002-2017-MINAGRI, se creó el Grupo de Trabajo Sectorial denominado "Comité Técnico Sierra Azul", dependiente del Ministerio de Agricultura y Riego, de naturaleza temporal, cuyo objeto es la ejecución de los recursos asignados al Fondo Sierra Azul;

Que, el artículo 3 de dicho Decreto, establece que el Comité Técnico Sierra Azul se encuentra conformado, entre otros, por dos (02) representantes del Ministerio de Agricultura y Riego designados por Resolución Ministerial, uno de los cuales lo presidirá;

Que, en virtud de lo señalado, mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 0190-2018-MINAGRI de fecha 03 de mayo de 2018, se designó al Viceministro de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego y a la Secretaria General, como representantes del Ministro de Agricultura y Riego, ante el citado Grupo de Trabajo Sectorial;

Que, se ha visto por conveniente modificar la indicada Resolución Ministerial;

Que, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048 a Ministerio de Agricultura y Riego; y, su reglamento de Organización y Funciones aprobados por Decreto Supremo No 008-2014-MINAGRI, y sus modificaciones;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Modificar el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 0190-2018-MINAGRI de fecha 03 de mayo de 2018, quedando redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2. Designar, a partir de la fecha, al/la Viceministro/a de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego y al/la Viceministro/a de Políticas Agrarias, como representantes del Ministro de Agricultura y Riego, ante el Grupo de Trabajo Sectorial denominado "Comité Técnico Sierra Azul", dependiente del Ministerio de Agricultura y Riego, de naturaleza temporal, creado mediante el artículo 2 del Decreto Supremo N° 002-2017-MINAGRI, el primero de los cuales lo presidirá y el segundo de los nombrados fungirá de alterno en caso de ausencia de este".

Artículo 2. Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial El Peruano y, en la misma fecha, en el Portal Institucional del Ministerio de Agricultura y Riego (www.gob.pe/minagri).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

GUSTAVO EDUARDO MOSTAJO OCOLA
Ministro de Agricultura y Riego

1748347-1

Aprueban el Reglamento Interno de la Comisión Multisectorial de Naturaleza Temporal para la Sostenibilidad Ambiental de los Productos Agroexportables

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0089-2019-MINAGRI**

Lima, 8 de marzo de 2019

VISTOS:

El Acta N° 1 de la Comisión Multisectorial de Naturaleza Temporal para la Sostenibilidad Ambiental de los Productos Agroexportables del 26 de diciembre de 2018; el Acta N° 2 de la Comisión Multisectorial de Naturaleza Temporal para la Sostenibilidad Ambiental de los Productos Agroexportables del 3 de enero de 2019; el Oficio N° 1477-2018-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA del 31 de diciembre de 2018 de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios sobre aprobación de la propuesta del Reglamento Interno de la Comisión Multisectorial de Naturaleza Temporal para la Sostenibilidad Ambiental de los Productos Agroexportables; y, el Informe Legal N° 284-2019-MINAGRI-SG/OGAJ del 4 de marzo de 2019 de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del artículo 1 de la Resolución Suprema N° 223-2018-PCM, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 19 de diciembre de 2018, se crea la Comisión Multisectorial de Naturaleza Temporal para la Sostenibilidad Ambiental de los Productos Agroexportables, que tiene por objeto elaborar las metodologías a ser aplicadas a nivel país para que los productos agroexportables cumplan con los estándares de sostenibilidad ambiental requeridos por el mercado internacional;

Que, de conformidad con el artículo 5 de la de la Resolución Suprema N° 223-2018-PCM, la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios se encuentra a cargo de la Secretaría Técnica, la cual tiene que brindar el apoyo operativo y administrativo necesario para el desarrollo de las acciones que la mencionada Comisión Multisectorial requiera para el cumplimiento de su objetivo y funciones;

Que, en el artículo 9 de la citada norma, se dispuso que después de instalada la Comisión Multisectorial de Naturaleza Temporal para la Sostenibilidad Ambiental de los Productos Agroexportables, la Secretaría Técnica debe proponer su Reglamento Interno, el cual se aprobará mediante resolución ministerial;

Que, de acuerdo al Acta N° 1 del 26 de diciembre de 2018, se instaló la Comisión Multisectorial de Naturaleza Temporal para la Sostenibilidad Ambiental de los Productos Agroexportables; por lo que, el 2 de enero de 2019, mediante el Oficio N° 1477-2018-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA, la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios, en su calidad de Secretaria Técnica, presentó el proyecto de Reglamento Interno de la Comisión Multisectorial;

Que, en el Acta N° 2 del 3 de enero de 2019 de la Comisión Multisectorial de Naturaleza Temporal para la Sostenibilidad Ambiental de los Productos Agroexportable, se acordó lo siguiente: "Habiéndose remitido la propuesta del Reglamento Interno de la Comisión Multisectorial de Naturaleza Temporal para productos agroexportables en el plazo acordado, se recibieron los aportes remitidos, por lo que en esta sesión se aprobó la propuesta del Reglamento Interno.";

Que, en consecuencia, es necesario aprobar la propuesta de Reglamento Interno de la Comisión Multisectorial de Naturaleza Temporal para la Sostenibilidad Ambiental de los Productos Agroexportables, creada mediante Resolución Suprema N° 223-2018-PCM;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 997, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, modificado por la Ley N° 30048; y, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo 008-2014-MINAGRI, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Reglamento Interno de la Comisión Multisectorial de Naturaleza Temporal para la Sostenibilidad Ambiental de los Productos Agroexportables, que consta de veintidós (22) artículos, cinco (5) títulos y tres (3) disposiciones complementarias, cuyo texto forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución Ministerial y el Reglamento Interno aprobado en el artículo 1 precedente, a la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del Ministerio de Agricultura y Riego, en su calidad de Secretaria Técnica de la Comisión Multisectorial de Naturaleza Temporal para la Sostenibilidad Ambiental de los Productos Agroexportables.

Artículo 3.- La Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial de Naturaleza Temporal para la Sostenibilidad Ambiental de los Productos Agroexportables, creada por el artículo 5 de la Resolución Suprema N° 223-2018-PCM, notificará con esta Resolución Ministerial a los miembros de la Comisión Multisectorial de Naturaleza Temporal para la Sostenibilidad Ambiental de los Productos Agroexportables.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial El Peruano; y, conjuntamente con el Reglamento Interno aprobado, en el Portal Institucional de las entidades públicas que conforman la Comisión Multisectorial, el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

GUSTAVO EDUARDO MOSTAJO OCOLA
Ministro de Agricultura y Riego

1748348-1

AMBIENTE

Aceptan renuncia de Viceministra de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales de Ministerio

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 010-2019-MINAM

Lima, 11 de marzo de 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 002-2018-MINAM se designó a la señora Lucía Delfina Ruíz Ostoic, en el cargo de confianza de Viceministra de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales del Ministerio del Ambiente;

Que, la citada funcionaria ha presentado renuncia al cargo que venía desempeñando, por lo que corresponde aceptar la misma;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1013, que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; y, el Decreto Supremo N° 002-2017-MINAM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia formulada por la señora Lucía Delfina Ruíz Ostoic, al cargo de confianza de Viceministra de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales del Ministerio del Ambiente, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema es refrendada por la Ministra del Ambiente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República

FABIOLA MUÑOZ DODERO
Ministra del Ambiente

1748808-43

Aceptan renuncia del Secretario General del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 056-2019-MINAM

Lima, 11 de marzo de 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 142-2018-MINAM se designó al señor José Angel Valdivia Morón como Secretario General del Ministerio del Ambiente;

Que, el citado funcionario ha formulado renuncia al cargo señalado en el considerando precedente, la que resulta pertinente aceptar;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1013, que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; y, el Decreto Supremo N° 002-2017-MINAM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente;